TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA- "TERRINORTE"
ESTUDIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(ACUERDO 004 DE 2024)

ESTUDIOS PREVIOS - ASPECTOS GENERALES

RESUMEN

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR CAMPAÑAS PARA LA PROMOCION DE LA CIUDADANÍA DIGITAL

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($77.945.000) IMPUESTOS INCLUIDOS

PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ DE NUEVE (09) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL LLENO Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES. SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL DEL 31 DE DICIEMBRE 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con el Manual de Contratación de "**TERRINORTE**", adoptado mediante Acuerdo No. 004 de 2024, artículo 1° del Régimen Contractual, los contratos o convenios que celebre "**TERRINORTE**", se regirán por las reglas del derecho privado, salvo las excepciones consagradas en la Constitución Política, la Ley y demás disposiciones concordantes, modificatorias, o aquellas que la adicionen o reglamenten, respetando los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209° de la Constitución Política.

Todos los procesos de contratación que realice la **EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - "TERRINORTE"** estarán precedidos del cumplimiento de los requisitos de orden presupuestal, de un estudio concreto de la necesidad, conveniencia y oportunidad, así como de un análisis de los demás requisitos legales de perfeccionamiento y de ejecución.

El artículo 209° de la Constitución Política contempla la figura jurídica de la Función Administrativa, la cual de manera precisa debe ser desarrollada con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Asimismo, dicha disposición constitucional determina que la función administrativa está al servicio de los intereses generales a la vez que las actividades de las autoridades públicas deben ser coordinadas con la finalidad de hacer realidad el cumplimiento de los fines del Estado.

(+57) 604 4603870
Calle 11#16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

En desarrollo de estas facultades legales y constitucionales la EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA. "TERRINORTE", suscribió el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA **No. CI-059-2025**, cuyo objeto es "MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EL MANTENIMIENTO, MEJORA, REPARACIÓN y MODERNIZACIÓN (SOSTENIBILIDAD) DE ALGUNOS SOFTWARE Y/0 HARDWARE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ENTIDAD QUE REPERCUTAN EN LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y EL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA." a fin de colaborar con el Municipio de Girardota, para la materialización de sus fines.

Mediante el Contrato Interadministrativo anteriormente enunciado, el Municipio delegó la administración del proyecto, en razón a la idoneidad de TERRINORTE, aportando de igual manera un valor agregado en el aspecto técnico, financiero, jurídico y de control al mismo. A su vez, el municipio pacta el desarrollo de actividades necesarias para la ejecución del proyecto, por lo cual TERRINORTE en razón al Contrato Interadministrativo, podrá celebrar los contratos que sean necesarios para la ejecución del mismo.

LA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA- "TERRINORTE", además de contar con la idoneidad dada desde el objeto social, es un aliado estratégico del municipio en el desarrollo de diversos proyectos. Cabe precisar, que el alcance del objeto social, tiene como finalidad: *Gestionar, liderar, promover, ejecutar, supervisar, desarrollar y coordinar, en nombre propio, por interpuesta persona o mediante sistemas de cooperación, asociación o cualquier modalidad contractual, planes y proyectos sociales, institucionales, culturales, comunicacionales, recreativas, deportivas y de medios, del sector público o privado de carácter municipal, regional, departamental, nacional e internacional, así como ejecutar proyectos del sistema general de regalías. Realizar e intervenir en proyectos de gestión inmobiliaria o reajuste de tierras, gestión agropecuaria, apoyo a la producción y comercialización agrícola y sostenibilidad ambiental. Adquisición de cualquier tipo de bienes y servicios por cuenta propia o por medio de terceros, en la ejecución de actuaciones urbanas integrales para la recuperación y transformación de sectores deteriorados del suelo urbano, mediante programas de renovación y redesarrollo urbano y para el desarrollo de proyectos estratégicos en suelo urbano y de expansión con el fin de mejorar la competitividad del Municipio y la calidad de vida de sus habitantes. Realizar proyectos integrales para el mejoramiento de la infraestructura institucional y del espacio público a través de obras públicas, y promover alianzas público privadas para generar desarrollo, progreso y empleo para la comunidad a través de la prestación de servicios. Atender requerimientos que en programas de inclusión social se puedan generar desde la prestación de los servicios públicos, como programas de gestión integral de los residuos sólidos, de capacitación y desarrollo asociativo para todo tipo de población que lo requiera. (...).*
Así mismo dentro de su objeto social **LA EICE TERRINORTE** tiene capacidad para:
Prestar servicios de soluciones en tecnologías de la información y comunicaciones (TIC),

(+57) 604 4603870
Calle 11#16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

incluyendo el desarrollo y aplicación de la Industria 4.0, inteligencia artificial, transformación digital, gestión de territorios y ciudades inteligentes, Big Data, minería de datos, conectividad digital, IoT, actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) y blockchain. Estos servicios permitirán a Girardota posicionarse como un líder en innovación tecnológica y mejorar la competitividad del municipio
Distribuir, comercializar, comprar, vender, suministrar, alquilar, soportar y mantener productos y servicios TIC, hardware, software, equipos especializados y otros relacionados. La empresa asegurará la disponibilidad y acceso a tecnologías avanzadas, facilitando la modernización de diversas áreas del municipio y contribuyendo al desarrollo tecnológico local
Diseñar, asesorar, instalar, implementar, administrar, gestionar, modificar, mantener, soportar, proveer, prestar, distribuir y comercializar redes eléctricas, energías alternativas, TIC, telecomunicaciones y sistemas de soporte. Estas actividades incluirán la planificación y ejecución de proyectos de alumbrado público, infraestructura que mejoren la conectividad y eficiencia energética del municipio, promoviendo el uso de energías limpias y sostenibles.
Instalar, arrendar, mantener, suministrar y comercializar sistemas y equipos de seguridad pública y privada, videovigilancia, control de accesos y biométricos. La empresa implementará soluciones de seguridad avanzadas que contribuirán a la protección de personas y bienes, mejorando la seguridad ciudadana y la confianza de la comunidad.
Realizar la Valoración, incorporación y actualización bienes muebles e inmuebles en el inventario de entidades públicas y privadas. La empresa garantizará una gestión eficiente y precisa de los activos, asegurando su correcto registro, mantenimiento y utilización

Así mismo, dentro del objeto social de la empresa se tiene la capacidad para:

Prestar servicios de manera directa o indirecta en materia logística, alquiler de espacios, suministro, atención y venta de alimentos para eventos tanto públicos como privados y podrá realizar labores de apoyo logístico e institucional a los organismos de seguridad, a las fuerzas armadas y de policía y otras entidades de derecho público o privado, aplicándolos al desarrollo de los planes y programas que sean diseñados por tales organismos y por el Municipio de Girardota, para la prestación eficiente y oportuna de las actividades tendientes a garantizar la seguridad integral de la ciudadanía.

(...)

La innovación digital en el sector público debe representar una herramienta para encontrar nuevas soluciones que permitan el bienestar social basado en uso de TIC, buscando generar y desarrollar mejores prácticas y procesos dentro de las distintas entidades estatales a través del uso de tecnologías digitales.

El Municipio de Girardota reconoce que la innovación digital en el sector público constituye una herramienta estratégica para la generación de bienestar social, el fortalecimiento institucional y la modernización de la gestión pública, a partir del uso adecuado, seguro y eficiente de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC. En este sentido, la implementación de soluciones digitales innovadoras permite optimizar procesos, mejorar la prestación de los

(+57) 604 4603870
Calle 11#16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

servicios públicos y fomentar una relación más cercana, participativa y transparente entre la administración municipal y la ciudadanía.

Si bien el Municipio cuenta actualmente con una infraestructura tecnológica que soporta diversos procesos administrativos y de atención al ciudadano, resulta necesario complementar dicha infraestructura con acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades digitales de la comunidad y del talento humano institucional, así como a la promoción de una cultura de uso responsable, seguro y consciente de las tecnologías digitales. Esto implica no solo el mantenimiento, seguimiento y modernización de los soportes tecnológicos existentes, sino también el desarrollo de estrategias pedagógicas, comunicativas y preventivas que garanticen su aprovechamiento efectivo.

En este contexto, se hace indispensable la ejecución de campañas y actividades dirigidas a la promoción de la ciudadanía digital, tales como campañas ciudadanas que fomenten la conectividad y el libre acceso a herramientas digitales en espacios municipales; el fortalecimiento y la visibilización de las estrategias de tecnología e innovación ante la comunidad; la realización de campañas de prevención en ciberseguridad y delitos informáticos; así como el impulso de iniciativas de innovación y emprendimiento digital, como campamentos y jornadas formativas especializadas.

De igual manera, se identifica la necesidad de capacitar al equipo de trabajo, colaboradores y actores estratégicos del Municipio en temas relacionados con ciberseguridad, redes, desarrollo de software y transformación digital, con el fin de garantizar una gestión más eficiente de la infraestructura tecnológica, prevenir riesgos asociados al uso de las TIC y asegurar la continuidad y calidad de los servicios digitales que se ofrecen a la ciudadanía.

.

Atendiendo a los principios de la contratación estatal, La Empresa Industrial y Comercial del Estado TERRINORTE, a través de este proceso de selección objetiva, pretende cumplir con las obligaciones derivadas del "REALIZAR CAMPAÑAS PARA LA PROMOCION DE LA CIUDADANÍA DIGITAL" de acuerdo con las necesidades presentadas por el **MUNICIPIO DE GIRARDOTA**

2. DESCRIPCION DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

2.1. Objeto del Contrato

REALIZAR CAMPAÑAS PARA LA PROMOCION DE LA CIUDADANÍA DIGITAL

2.2. Alcance y actividades específicas del contrato.

El presente objeto contractual tiene como alcance la planeación, diseño, ejecución y evaluación de campañas para la promoción de la ciudadanía digital, orientadas a fortalecer el acceso, uso responsable y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones por parte

de la comunidad, funcionarios y colaboradores de la entidad, contribuyendo así al desarrollo de una cultura digital segura, participativa e innovadora.

PARÁGRAFO ÚNICO.
Las partes, de común acuerdo podrán incluir otros componentes no contemplados en el alcance del objeto contractual, siempre que sean afines o complementarios al objeto del presente Contrato, sin que ello implique un cambio sustancial del mismo; previa justificación técnica del Supervisor del Contrato.

2.3. Identificación del contrato a celebrar.

CONTRATO DE ORDEN DE SERVICIOS

2.4. Lugar de Ejecución:

El desarrollo del Contrato se realizará en el Municipio de Girardota.

2.5. Especificaciones técnicas

Para el cumplimiento de los objetivos del presente proceso contractual, se requieren los siguientes bienes y servicios descritos a continuación:

CAMPAÑAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIUDADANÍA DIGITAL	
1	Campaña ciudadana #GirardotaEsInnovación para buscar la conectividad ciudadana en espacios municipales para propiciar la libre conectividad ciudadana.
2	Fortalecimiento y visibilización de las estrategias de tecnología e innovación ante la comunidad para así generar cultura de ciudadanía digital
3	Campañas de prevención de ciberseguridad, prevención del delito informático y otros al interior de la administración municipal con el fin de salvaguardar la administración municipal y la información de los ciudadanos.
4	EMPRINN - Campamento de innovación
5	Jornadas de formación a equipo de trabajo, colaboradores, en temas como ciberseguridad, redes, desarrollo de software y demás concretadas en el comité de transformación digital.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ DE NUEVE (09) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL LLENO Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES. SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL DEL 31 DE DICIEMBRE 2026

4. PRESUPUESTO OFICIAL

4.1. Valor del Contrato

SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($77.945.000) IMPUESTOS INCLUIDOS

PARÁGRAFO PRIMERO.
El valor del contrato con los ítems detallados, se encuentran en la propuesta presentada **por EL CONTRATISTA** y es parte integral del presente contrato. **EL CONTRATISTA**, se hace responsable de los valores presentados en la propuesta.

PARÁGRAFO SEGUNDO.
Conforme con la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan que el presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación, siempre y cuando sea conveniente y favorable para **TERRINORTE.**

4.2. Forma de pago.

LA EICE TERRINORTE, LA CONTRATANTE, al contratista pagará el 100% del contrato en pagos parciales conforme al avance de las actividades programadas y efectivamente ejecutadas por el contratista, previa presentación de informe y aprobación por parte del supervisor del contrato de TERRINORTE y el municipio de Girardota.

PARAGRÁFO PRIMERO:
El pago a **EL CONTRATISTA** dependerá del traslado del recurso a Administrar que realice el municipio de Girardota a la **EICE TERRINORTE** y la existencia de la disponibilidad de recursos en la cuenta del recurso a administrar, previa aprobación por parte del supervisor del municipio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Impuestos, tasas y contribuciones:
En las cuentas y órdenes de pago que se originen del contrato, la **EICE TERRINORTE** descontará los valores que correspondan, sin perjuicio de otros descuentos adicionales que lleguen a ser ordenados en leyes o actos administrativos de nivel nacional o local u otros a que hubiera lugar dadas las características del presente contrato o del contratista, la siguiente tabla es meramente informativa, será responsabilidad exclusiva de los proponentes interesados, verificar los impuestos de cada contrato según su clase en la Tesorería Municipal del municipio de Girardota, esta dependencia además deberá aplicar cualquier deducción que por mandato legal deba ejercerse

PARÁGRAFO TERCERO:
Los pagos que realice **LA CONTRATANTE** a **EL CONTRATISTA** se realizarán, previa presentación completa y detallada de los respectivos informes, en medio físico y magnético, conforme a los lineamientos definidos por la supervisión del contrato, además de la presentación

de cuenta de cobro y/o factura, certificación del pago de la seguridad social y parafiscales, con el lleno de los requisitos correspondientes, así como el recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

Dichos informes para efectos de pago deberán allegarse debidamente consolidados, con los soportes y anexos correspondientes, señalando detalladamente la ejecución presupuestal, administrativa y técnica; debidamente consolidado cualitativa y cuantitativamente, así, como atendiendo a los demás parámetros exigidos por la supervisión del contrato y la ley que reglamenta la materia.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

5.1. Son Obligaciones del Contratista:

El Contratista se obligará para con la **EICE TERRINORTE** a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada
2. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos y a la propuesta presentada por el contratista
3. Asistir a las reuniones acordadas con la supervisión del contrato
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho
5. Informar oportunamente a la supervisión sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad
6. Acatar las instrucciones y recomendaciones que le sean impartidas por la supervisión
7. Cumplir con el pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riegos laborales) y presentar paz y salvo respectivo para efectos del pago o cuando la supervisión así lo requiera
8. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el decreto 1072 de 2015 en lo referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales
9. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6, articulo 2.2.4.6 y siguientes del Decreto único Reglamentario N. 1072 de 2015 – "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
10. Cumplir con el cronograma de actividades de prevención y promoción sobre riesgos laborales que establezca el municipio acorde con el decreto 1072 de 1015
11. Garantizar la calidad del Servicio
12. Responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad
13. Utilizar personal idóneo debidamente capacitado y directamente empleado por el contratista
14. Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera.
15. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con las especificaciones técnicas y la propuesta presentada por el contratista

16. Presentar los informes de las actividades.
17. Mantener comunicaciones permanentes con el supervisor a fin de recibir orientaciones que sean requeridas y en todo caso velar por la correcta ejecución del contrato
18. Disponer de los medios físicos y técnicos para el desarrollo del objeto del contrato
19. Entregar la factura para el cobro de manera oportuna, con la finalidad de efectuar los trámites correspondientes
20. Cumplir con el aporte a seguridad social y parafiscal que correspondan según la normativa legal vigente
21. Llevar un registro fotográfico donde se evidencie el cumplimiento del objeto contractual antes, durante y después de su ejecución
22. Informar oportunamente los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del contrato.
23. Mantener a TERRINORTE y al MUNICIPIO DE GIRARDOTA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
24. El contratista deberá designar un vocero para comunicación directa y frecuente con el supervisor del contrato
25. El contratista deberá garantizar la prestación del servicio en las condiciones establecidas en los estudios previos y atendiendo al anexo de las especificaciones técnicas

5.2. OBLIGACIONES DE TERRINORTE:

1) Verificar el cumplimiento de las de seguridad social y riesgos laborales.
2) Entregar los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
3) Asignar el personal idóneo para realizar el acompañamiento requerido por EL CONTRATISTA
4) Acompañar y vigilar el desarrollo del objeto del contrato designando para ello un supervisor.
5) Programar las actividades de seguimiento, para el logro de los objetivos del servicio que se contrata.
6) Realizar oportunamente el pago como retribución del servicio prestado por el contratista, de acuerdo con lo establecido en la forma de pago.
7) Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del Contrato.
8) Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el presupuesto oficial asignado, el cual se estima en un valor inicial determinado en la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($77.945.000) IMPUESTOS INCLUIDOS,** se hace necesario adelantar el proceso de contratación, a través de la modalidad de selección establecida en el manual de contratación Acuerdo 004 de 2024, contemplada en el **Artículo 35°. Contratación con una oferta.** así:

(+57) 604 4603870
Calle 11#16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

ARTÍCULO 35. CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA: *La Empresa podrá contratar directamente con una oferta sin necesidad de contar con varias ofertas o cotizaciones, y solamente teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos:*
1) Cuando el valor estimado del contrato sea igual o inferior a la cuantía de mil salarios mínimos legales mensuales (1.000 SMLMV).
(...)

ARTÍCULO 36. PROCEDIMIENTO. La Invitación directa con una oferta se adelantará de conformidad con el siguiente procedimiento:

(...)

PARAGRAFO. EXCEPCIONES: *Para los procesos que se encuentran por fuera de la aplicación de este manual, así como aquellos cuya cuantía sea igual o inferior a Cien salarios mínimos mensuales legales vigentes (100 SMMLV), se excepcionan del procedimiento mencionado anteriormente. Para lo cual se deberá realizar de acuerdo con lo contemplado en el código de comercio para la oferta o propuesta. Sin embargo, para aquellos procesos cuya cuantía sea menor a los Cien Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (100 SMMLV), se realizarán sin formalidad alguna, es decir que, solo requerirán de cuenta de cobro y/o factura u órdenes de compra según sea el caso con el cumplimiento de los requisitos que se requieran contable y tributariamente. Con todo deberán estar amparados con las disponibilidades y registros presupuestales correspondientes. Para el procedimiento establecido en este parágrafo, el proveedor no requerirá RUP.*

6.1. REQUISITOS MINIMOS DE PARTICIPACIÓN – HABILITANTES:

Los requisitos habilitantes son aquellos que miden la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente y eventualmente, para ejecutar el objeto y las obligaciones contractuales.

El propósito de TERRINORTE, al establecer los requisitos habilitantes es determinar unas condiciones mínimas que el proponente debe cumplir con el fin de que esta Entidad sólo evalúe la oferta de aquel que está en condiciones de cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y no de la oferta.

TERRINORTE revisará que el Proponente no se encuentre en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, entre otros.

(+57) 604 4603870
Calle 11#16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

El OFERENTE deberá cumplir con los siguientes requisitos y deberá aportar con la oferta, los documentos que a continuación se enlistan:

6.2. De orden legal y documentos que los acreditan:

1. Certificado de existencia y representación legal del oferente, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de (30) días anteriores a la presentación de la oferta.
2. Certificado del Registro Único de proponentes con vigencia no anterior a 30 días (En el caso de tenerlo)
3. Declaración juramentada por parte del Proponente de no encontrarse en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato.
4. Soportes que acrediten la experiencia relacionada con el objeto contractual, por lo menos dos contratos (minutas de contrato o actas de inicio o actas de liquidación, etc)
5. Copia Registro único tributario - RUT (No mayor a 30 dias de expedición)
6. Copia Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
7. Antecedentes fiscales (Contraloría) persona natural o jurídica y del Representante legal
8. Antecedentes disciplinarios (procuraduría) persona natural o jurídica y del representante legal
9. Antecedentes judiciales (policía) persona natural o representante legal.
10. Certificado de medidas correctivas de persona jurídica y del Representante Legal.
11. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad del Representante Legal
12. Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) del Representante Legal.
13. Compromiso anticorrupción de la empresa
14. Oferta económica detallando cada uno de los ítems.
15. Certificado de estar a paz y salvo con el Sistema Integral de Seguridad Social expedida por Revisor Fiscal o Representante legal (SI no está obligado a Revisor Fiscal) acompañado con copia de cédula de revisor fiscal, antecedentes de la Juta de Revisores ficales y Tarjeta Profesional.
16. Certificación bancaria

Capacidad técnica y documentos que los acreditan.

El oferente deberá garantizar que su actividad económica tenga relación directa con el objeto del contrato y deberá certificar que está en capacidad de cumplir todas y cada una de las especificaciones técnicas y actividades descritas en las obligaciones específicas.

En caso de no poder cumplir algunas de las especificaciones o actividades enlistadas, deberá abstenerse de presentar oferta.

(+57) 604 4603870
Calle 11#16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

Experiencia general del oferente.

El oferente sea persona natural o jurídica, deberá tener una experiencia general mínima de 2 años relacionada en temas de realización de campañas ciudadanas, capacitaciones y demás actividades relacionadas con el objeto del contrato.

4.2. CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC.

81111811 - Servicios de soporte técnico o de mesa de ayuda

7. RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO

RIESGOS PREVISIBLES
Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.3 *Evaluación del Riesgo.* La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.
Para el estudio e iniciación del proceso contractual, se analizan los riesgos previsibles que afectan directamente la ejecución contractual de los servicios, teniendo en cuenta el tipo de servicio, las obligaciones, y nuestra estructura organizacional. Por tanto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, se establecen en el anexo.

8. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA una vez suscriba el contrato, constituirá las garantías que avalarán las obligaciones surgidas del contrato, las cuales tendrán como asegurado y beneficiario a **EICE TERRINORTE** y al **MUNICIPIO DE GIRARDOTA**, mediante la cual se garantizará los siguientes riesgos en la cuantías y términos que a continuación se indican, entregándose al área jurídica de la entidad para efectos de su aprobación. Para todas las garantías el contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente como requisito para el perfeccionamiento del mismo.

EL CONTRATISTA DEBERÁ SUSCRIBIR LAS SIGUIENTES GARANTÍAS ESTABLECIENDO COMO BENEFICIARIO AL MUNICIPIO DE GIRARDOTA Y A LA EICE TERRINORTE.

1. **Cumplimiento:**

Por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y 6 meses más.

NOTA: Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se deriva de la ejecución de un contrato interadministrativo, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de las GARANTÍAS y asumir los costos que se deriven de ello, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato

(+57) 604 4603870
Calle 11#16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

interadministrativo dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para el riesgo de Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007; previa verificación del Supervisor de esta obligación

2. **Calidad del servicio:**

Por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y un (1) año más.

3. **El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:**

Por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y tres (03) años más.

Con respecto a la Garantía Única y al Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones:
El tomador debe ser el contratista.
Cuando se trate de contratista plural (Consorcio o Unión Temporal), la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.
Se debe establecer clara y completamente el NIT de TERRINORTE y de la Alcaldía de Girardotay el NIT del Contratista, Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. N/A.
Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. N/A.
Debe incluir claramente el número y año del contrato.
Debe incluir el objeto del contrato.
Las garantías y el seguro deben ser firmados por el representante legal del contratista.
La fecha de inicio de la vigencia de los amparos y del seguro debe ser la fecha de suscripción del contrato. No obstante, una vez impartida la orden de inicio de ejecución del contrato de obra, la vigencia de las garantías y del seguro se ajustará de conformidad con la fecha de inicio de la ejecución del plazo contractual.
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421.
Las garantías deben venir en original.
Anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente al seguro de responsabilidad civil extracontractual.
La póliza deberá ser firmada por el contratista antes de ser entregada a EICE TERRINORTE

9. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos está respaldada por el de Disponibilidad Presupuestal Emitida por la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Entidad.

(+57) 604 4603870
Calle 11#16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

10. SUPERVISIÓN:

La designación del Supervisor se hará conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 e igualmente en atención al capítulo VII del Manual de Contratación denominado "*De la supervisión e interventoría*", es decir la designación la realizará la Gerencia para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Andrea M

ANDREA MARTINEZ ARIAS
GERENTE
TERRINORTE - CONTRATANTE

(+57) 604 4603870
Calle 11#16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030